

RV: Otorgamiento de poder Seguros Confianza, Rad (76111333100020070028901), REPARACION DIRECTA. JUANA ALEIDA RIVAS y INVIAS

Secretaria Seccion Tercera - Consejo De Estado <ces3secr@consejodeestado.gov.co>

Lun 8/11/2021 9:02 AM

Para: Efraim Alberto Montaña Plata - NOTIF <notifemontana@consejodeestado.gov.co>

CC: Tatiana Carolina Ayala Santamaria <tayalas@consejodeestado.gov.co>

H. Magistrado:

Envío memorial de proceso que se encuentra al Despacho, lo anterior, para su conocimiento y los fines pertinentes, conforme a lo dispuesto en los artículos 306 de la Ley 1437 de 2011 ó artículo 65 del Decreto 2304 de 1989 y 109 del Código General del Proceso ó el artículo 107 del Código de Procedimiento Civil.

Radicación: 76111333100020070028901

Ponente: ALBERTO MONTAÑA PLATA

No Interno: 57890

Atentamente,

Secretaría Sección Tercera.

JD



Secretaría Sección Tercera
Calle 12 # 7-65 Piso 2
PBX: 3506700 ext 2220

De: Secretaria General Consejo De Estado <secgeneral@consejodeestado.gov.co>

Enviado: viernes, 5 de noviembre de 2021 8:54 a. m.

Para: Secretaria Seccion Tercera - Consejo De Estado <ces3secr@consejodeestado.gov.co>

Asunto: RV: Otorgamiento de poder Seguros Confianza, Rad (76111333100020070028901), REPARACION DIRECTA. JUANA ALEIDA RIVAS y INVIAS

remito por competencia

De: Correos Confianza <correos@confianza.com.co>

Enviado: jueves, 4 de noviembre de 2021 4:11 p. m.

Para: Secretaria General Consejo De Estado <secgeneral@consejodeestado.gov.co>

Cc: Jennifer Pamela Naranjo Pineda <jnaranjo@confianza.com.co>

Asunto: Otorgamiento de poder Seguros Confianza, Rad (76111333100020070028901), REPARACION DIRECTA. JUANA ALEIDA RIVAS y INVIAS

Respetado Magistrado

En mi calidad de representante legal para asuntos judiciales de la Compañía Aseguradora de Fianzas S.A. Confianza, conforme certificado de existencia y representación legal que apporto, por el presente

escrito pongo en conocimiento del despacho el otorgamiento de poder especial, amplio y suficiente al nuevo abogado, conforme memorial que adjunto para que continúe ejerciendo las defensas a que en derecho haya lugar en el proceso de la referencia.

Sírvase señor juez concederle personería para actuar.

Del honorable despacho con todo respeto,

Ivonne Gissel Cardona Ardila
C.C. No. 52'903.237 de Bogotá
T.P. No. 166.424 del C. S. de la J.

Cordialmente,



Compañía Aseguradora de Fianzas S.A.
Seguros Confianza

Calle 82 No. 11-37, Piso 7
Bogotá, Colombia
Tel: (571) 644 4690

confianza.com.co

La información contenida en este mensaje es confidencial y para uso exclusivo de la persona u organización a la cual está dirigida. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, por favor reenvíelo al remitente y borre el mensaje recibido inmediatamente. Los archivos anexos han sido escaneados y se cree que están libres de virus. Sin embargo, es responsabilidad del receptor asegurarse de ello. Seguros Confianza S.A no se hace responsable por pérdidas o daños causados por su uso.